



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION REGIONAL TOLIMA

RESOLUCION No. 000274 08 JUL. 1999

“ Por la cual se cancela la licencia de funcionamiento a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALOCABILDO LIMITADA “COOTRANSPAL “ y se autoriza la incorporación de las rutas, horarios, y capacidad transportadora de la citada empresa a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE DEL TOLIMA “COOTRANSNORTE.”

LA DIRECTORA REGIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL TOLIMA.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Decretos 2171 de 1992, Ley 336 de 1.996, Decreto 1557 de 1.998, Decreto 1566 de 1.998 y Decreto 690 de 1.999 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que por resolución No.202 del 27 de mayo de 1.992 se le otorgó licencia de funcionamiento a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALOCABILDO LIMITADA “COOTRANSPAL”, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que por resolución No.607 del 23 de diciembre de 1.993 se le otorgó licencia de funcionamiento a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE DEL TOLIMA LIMITADA “COOTRANSNORTE”, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que mediante radicado No.4287 del 30 de junio de 1.999, se adjunta comunicación del 29-06-99 dirigida al Ministerio de Transporte Regional Tolima, suscrita por la gerente encargada de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALOCABILDO LIMITADA “COOTRANSPAL”, que a la letra dice: “Atentamente me permito solicitar se ordene a quien corresponda la cancelación de la licencia de funcionamiento que fue otorgada por el INTRA Hoy (MINISTERIO DE TRANSPORTE) a COOTRANSPAL en razón a que mediante Asamblea General llevada a cabo por esta entidad el día 14 de junio del presente año, se acordó incorporarla a la cooperativa COOTRANSNORTE con sede en el Fresno Tolima, igualmente solicito se adjudique las rutas y los horarios a la cooperativa COOTRANSNORTE que lo prestará con el parque automotor incorporado debidamente autorizado por el Consejo de Administración mediante resolución No.001 motivada el día 01



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION REGIONAL TOLIMA

000274 08 JUL. 1999

"Por la cual se cancela la licencia de funcionamiento a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALOCABILDO LIMITADA "COOTRANS PAL" y se autoriza la incorporación de las rutas, horarios y capacidad transportadora de la citada empresa a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE DEL TOLIMA LTDA. "COOTRANS NORTE."

de junio del presente año. Igualmente solicitudes y demás documentos en trámite que ésta pueda tener."

Que al mismo radicado citado se adjunta constancia de fecha 16 de junio de 1.999, suscrita por la señora gerente de COOTRANS NORTE LTDA., que a la letra dice: "La suscrita gerente de la Cooperativa de Transportadores del Norte del Tolima Ltda. "COOTRANS NORTE" HACE CONSTAR: Que en reunión del consejo de administración de esta entidad se acordó la incorporación de COOTRANS PAL a COOTRANS NORTE y para ese efecto se nombró como conciliador por parte de COOTRANS NORTE a los señores Luis Enrique Cristancho y Luis Alberto Duque Giraldo, igualmente se acordó que por derecho propio intervendrán el presidente del consejo de administración señora Doracelly García de Meza y su representante legal gerente Marisol Rios Beltrán."

Que mediante resolución No. 001 de junio 01 de 1.999 el Consejo de Administración de la cooperativa de Transportadores del Norte del Tolima Ltda. "COOTRANS NORTE" acepta la incorporación de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALOCABILDO LTDA. "COOTRANS PAL" con NIT:800.103.276-0.

Que mediante resolución No.571 del 11 de diciembre de 1.992 se le adjudicó rutas, horarios y capacidad transportadora a la empresa COOTRANS PAL LTDA. así:

RUTA: PALOCABILDO-FALAN-SAN FELIPE-MARIQUITA-VICEVERSA.

Saliendo de Palocabildo : 05:25-06:45-09:35-12:35-15:05-17:35-19:30.

Saliendo de Mariquita :05:25-06:45-09:35-12:35-15:05-17:35-19:30.

RUTA : PALOCABILDOP-FALAN-SAN FELIPE-MARIQUITA-HONDA-VICEVERSA.

Saliendo de Palocabildo: 05:35

Saliendo de Honda :09:05

RUTA: PALOCABILDO-SAN JERONIMO-CASABIANCA-VILLAHERMOSA-VICEVERSA.

Saliendo de Palocabildo : 12:00

Saliendo de Villahermosa :14:00

Características del servicio para todas las rutas.

Frecuencia	: Diaria
Nivel de servicio	: Corriente
Clase de vehículo	: Camperos
Continuidad	:Regular
Contratación	:Colectivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION REGIONAL TOLIMA

000 274 08 JUL. 1999

“Por la cual se cancela la licencia de funcionamiento a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALOCABILDO LIMITADA “COOTRANS PAL” y se autoriza la incorporación de las rutas, horarios y capacidad transportadora de la citada empresa a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE DEL TOLIMA “COOTRANS NORTE.”

CAPACIDAD TRANSPORTADORA

Clase de vehículo	Mínima	Máxima
Campero	8	10

Que mediante resolución No.214 del 3 de junio de 1.999, se autorizó el cambio de clase de vehículo ala empresa COOTRANS PAL LTDA. quedando su capacidad transportadora de la siguiente manera:

Clase de vehículo	Mínima	Máxima
Campero	2	4
Microbús	1	3

Que la Oficina Jurídica del Ministerio de Transporte a través de Memorando No.MJ-0005693 del 8 de marzo de 1.999 con relación a la fusión de empresas conceptúa: “De otro lado, con relación al interrogante planteado sobre el procedimiento administrativo para legalizar la fusión, es pertinente señalar que de conformidad con el artículo 172 inciso segundo del código de comercio, la empresa absorbente o la nueva compañía adquiere los derechos y obligaciones de la sociedad o sociedades disueltas al formalizarse el acuerdo de fusión. En consecuencia, se deberá expedir el correspondiente acto administrativo mediante el cual se cancele la licencia de funcionamiento o la habilitación a la empresa absorbida y autorice a la sociedad absorbente las rutas, horarios y capacidad transportadora de la empresa que desaparece, previa verificación por parte del Ministerio.”

Que el artículo 2 numerales 8,9 y 11 del Decreto 690 de 1.999 facultan a la Directora Regional para otorgar, negar, modificar, revocar y cancelar la habilitación, las rutas y los horarios y fijar la capacidad transportadora a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera.

Que en mérito de lo expuesto el Despacho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Cancelar la licencia de funcionamiento a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALOCABILDO LIMITADA “COOTRANS PAL” para prestar el servicio de transporte público de pasajeros por carretera por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
 DIRECCION REGIONAL TOLIMA

000274 08 JUL. 1999

"Por la cual se cancela la licencia de funcionamiento a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALOCABILDO LTDA. "COOTRANSPAL" y se autoriza la incorporación de las rutas, horarios y capacidad transportadora de la citada empresa a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE DEL TOLIMA LTDA. "COOTRANSNORTE."

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE DEL TOLIMA LIMITADA "COOTRANSNORTE", las rutas, horarios y capacidad transportadora de la empresa COOTRANSPAL a la cual se le cancela la licencia de funcionamiento, así.

RUTA No.1 : PALOCABILDO-FALAN-SAN FELIPE-MARIQUITA-VICEVERSA.

Saliendo de Palocabildo : 05:25-06:45-09:35-12:35-15:05-17:35-19:30

Saliendo de Mariquita : 05:25-06:45-09:35-12:35-15:05-17:35-19:30.

RUTA No.2 : PALOCABILDO-FALAN-SAN FELIPE-MARIQUITA-HONDA-VICEVERSA.

Saliendo de Palocabildo : 05:35

Saliendo de Honda : 09:05

RUTA No.3 : PALOCABILDO-SAN JERONIMO-CASABIANCA-VILLAHERMOSA-VICEVERSA.

Saliendo de Palocabildo : 12:00

Saliendo de Villahermosa: 14:00

Características del servicio

Frecuencia : Diaria
 Nivel de servicio : Corriente
 Clase de vehículo : Camperos-microbuses
 Continuidad : Regular
 Contratación : Colectiva.

CAPACIDAD TRANSPORTADORA.

Clase de vehículo	Mínima	Máxima
Campero	2	4.
Microbús	1	3

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante la Dirección Regional y el de apelación ante la Dirección General e Transporte y Tránsito Terrestre Automotor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación según lo previsto en el Decreto 01 de 1.984.

Modificado por la Resolución N° 000406 del 21 de Noviembre de 2001

*COOTRANSPAL
 pertenece
 COOTRANSNORTE*



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION REGIONAL TOLIMA

000274 08 JUL. 1999


“Por la cual se cancela la licencia de funcionamiento a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALOCABILDO LTDA. “COOTRANS PAL” y se autoriza la incorporación de las rutas, horarios y capacidad transportadora de la citada empresa a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE DEL TOLIMA LTDA.”COOTRANS NORTE.”

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué a los , 08 JUL. 1999


ING. AMPARO MORENO SUAREZ
Directora Regional

Proyectó: Hernán Torres A.
Prof. Univ.


Revisó: Luz Yaneth Zabala B.
Prof. Univ.

000 329 Agosto 31/99

MINISTERIO DE ECONOMÍA

D.G.

REGIONAL

Ibagué Julio 21 de 1999

En la fecha notifico personalmente al señor Marisol Rios Beltran

En su calidad de Gerente

De la empresa Coatransnorte

La anterior providencia, advirtiendole que contra ella si XX

No Proceden los recursos de reposición y apelación
via gubernativa

Impuesto, firma manifestando que

EL NOTIFICADO, Marisol Rios Beltran

C.C No. 28.739.896 de Fresno.

EL FUNCIONARIO, Blanca Roxo Hernandez D.